Medellín - Antioquia, 01 de septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO N° 01

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Mauricio Páez Gaviria
CORREO ELECTRONICO	oferentes.sas@gmail.com

CONTRATO N°	PMG-001-2025
RUT N°	91040522-5
TELEFONO N°	3136498802

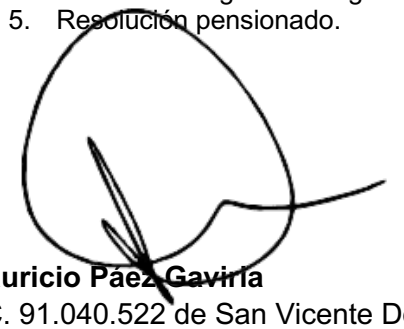
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.444.444.00)

CONCEPTO:

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LABORES DE SUSTANCIACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN, QUE EN MATERIA DE LEY 1952 DE 2019, MODIFICADA POR LA LEY 2094 DE 2021,QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA**"**

CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA **No. 036470306972** del **Banco Davivienda** (Cuenta de Ahorros)

1. Anexo Cuenta de Cobro
2. Informe de gestión
3. Informe de Supervisión
4. Planilla de Pagos a la seguridad social.
5. Resolución pensionado.



Mauricio Páez Gaviria
CC. 91.040.522 de San Vicente De Chucuri (Santander).
Contratista

Granada, 01 de septiembre de 2025

Doctor
JUAN CARLOS TOBÓN NARANJO
Personero Municipal
Granada (Antioquia)

Asunto:	Informe de Gestión *
Lapso:	01/07/2025 al 31/07/2025 *
Objeto Contractual:	<PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LABORES DE SUSTANCIACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN QUE EN MATERIA DE LEY 1952 DE 2019, MODIFICADA POR LA LEY 2094 DE 2021, QUE SEAN DE COMPETENCIA DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA>

Con toda atención y el debido respeto me dirijo a usted con el objeto de presentar el informe de gestión correspondiente al lapso del 01/07/2025 al 31/07/2025, así:

1. **IMPULSO REMISIONES PROCURADURÍA PROVINCIAL DEL INSTRUCCIÓN DE RIONEGRO.**

Dependencia:	Personería Municipal de Granada (Antioquia).
Radicado:	PMG-002-07-2020 - Procuraduría Provincial de Instrucción de Rionegro IUS-E-2020-625228 / IUC-D-2020-1684350
Investigado(s):	CRISTIAN ALEJANDRO RESTREPO MEJIA
Cargo:	Agente de Tránsito
Quejoso:	Particular FRANCISCO JAVIER VERGARA GIRALDO – CC. 70.828.631
Fecha queja:	7 de julio de 2020
Fecha hechos:	5 de julio de 2020

Última Actuación / Estado Procesal:	29 de agosto de 2025 - Auto Declara la Prescripción de la Acción Disciplinaria – Ley 1952 de 2019 artículo 32 modificada por el artículo 7 de la Ley 2094 de 2021.

Dependencia:	Personería Municipal de Granada (Antioquia)
Radicado:	PMG-008-01-2024 (PGN IUS E-2022-511805 / IUC D-2023-2757828)
Investigado(s):	AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES
Cargo:	Por Determinar
Quejoso:	Contaduría General de la Nación – Compulsa de Copias PGN IUS E-2022-511805 / IUC D-2023-2757828
Fecha queja:	05 de septiembre de 2022
Fecha hechos:	Por establecer
Última Actuación / Estado Procesal:	29 de agosto de 2025 - Auto TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO artículo 90 Ley 1952 de 2019 artículo 99 modificada Ley 2094 de 2021.

Dependencia:	Personería Municipal de Granada (Antioquia).
Radicado:	PMG-001-2025 - Procuraduría Provincial de Instrucción de Rionegro IUS-E-2021-688381
Investigado(s):	AVEIGUACIÓN DE RESPOSNABLES
Cargo:	POR ESTABLECER
Quejoso:	Particular ELVIRA GIRALDO CC. 43.643.000 / MARCELA DUQUE GIRALDO CC. 1041.203.230
Fecha queja:	10 de diciembre de 2021
Fecha hechos:	POR ESTABLECER
Última Actuación / Estado Procesal:	29 de agosto de 2025 - Auto Inhibitorio – Ley 1952 de 2019 artículo 209 modificada la Ley 2094 de 2021.

2. EVALUACIÓN REMISIONES PROCURADURÍA PROVINCIAL DE RIONEGRO, fin APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Omitido.

3. **REALIZAR ACCIÓN PREVENTIVA – ACORDE AUTO PROCURADURÍA PROVINCIAL DE RIONEGRO.**

Procuraduría Provincial de Instrucción de Rionegro Radicado IUS-E-2023-454852 de fecha 20/02/2024	
Novedad:	Función preventiva – Alcaldía – Empresas de Servicios Públicos Granada - ESPG
Lugar y Fecha de los Hechos:	Granada – Antioquia - 21/11/2024
Fecha Recibo:	04/04/2024 – Oficio # PPR-0187-2024
Estado:	Informar y certificar situación actual Contrato BOOMT – suscrito entre la *"Empresa Sociedad Central Hidroeléctrica La Cascada de Granada – S.A.S. E.S.P. – SEMSA E.S.P. NIT. 900.222.479-1"* y *"Municipio de Granada"* – *"Empresa de Servicios Públicos de Granada – ESPG"*

4. **UTILIZACIÓN DE FORMATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – SIGEM.**

Se implementan FORMATOS GUÍA DISCIPLINARIA.

5. **ACATAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Se cumple acorde con las directrices emitidas por la Personería Municipal.

6. **APOYO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA (PERSONERÍA MUNICIPAL) EN CASO DE QUE SE REQUIERA.**

Respetuoso a los requerimientos realizados por la Personería Municipal fin ejecutarlos en legal y debida forma.

Atentamente,



MAURICIO PÁEZ GAVIRIA
CC. 91.040.522 – TP. 164717 C.S. de la J.

Anexo: Planilla Pago Seguridad Social mes agosto de 2025 # 9490414900.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91040522		PAEZ GAVIRIA MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 58 # 58A -50	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5784176	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	90414900	9490414900	I	2025/09/05	2025/08/21	BANCO AV VILLAS	0	$227,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$37,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$37,100		$0	$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$0	$0			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$37,100		$0	$0	
1	CC	91040522	PAEZ MAURICIO		0	$0	$0	MIN001	30	$1,520,000	$190,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,520,000	$37,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$37,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91040522		PAEZ GAVIRIA MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 58 # 58A -50	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5784176	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	90414900	9490414900	I	2025/09/05	2025/08/21	BANCO AV VILLAS	0	$227,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,100	$0	$0	$37,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$37,100	$0	$0	$37,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$227,100	$0	$0	$227,100

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de identificación del Aportante / Pin Único	Valor a Pagar $:
91040522	227,100

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9 4 9 0 4 1 4 9 0 0

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2025 Mes 08

AVO 511 20250821 08:04 SC 32 LINEA D
VR PAGADO: 227,100.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA
CLAVE:9490414900 0
ID:91040522
Fecha Aplicación:20250821 PIN:80435
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSERVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

CAP-PRO-063-V2

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - NIT: 900.156.826-1 100360500 Sku.43659

10

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 0900 - 04 ABR. 2011

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 6840 de 2010.

EL DIRECTOR DE VETERANOS Y BIENESTAR SECTORIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Justicia Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, MAURICIO PAEZ GAVIRIA, fue dado de alta el día 1 de noviembre de 1991 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 26 de julio de 2010, (folio 18).

Que según Liquidación de Servicios No. 3-91040522 del 28 de marzo de 2011, el citado ex – funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 20 años, 5 meses y 2 días, incluida la diferencia de año laboral y el tiempo de servicio militar obligatorio (folio 18).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, Decreto 57 y 110 de 1993, Decreto 2926, 717 y 1306 de 1978, Decreto 244 de 1981, Decreto 247 de 1997, Decreto 1512 de 2000 y Decreto 1388 de 2010, por los servicios prestados por el mencionado ex – funcionario, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantia equivalente al 75% de los siguientes factores:

SUELDO BASICO		$ 2.195.480,00
1/12 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		64.035,00
1/12 PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	15,00	91.478,00
1/12 PRIMA DE SERVICIO ANUAL		97.958,00
1/12 PRIMA VACACIONAL		102.040,00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		212.583,00
TOTAL		$ 2.763.574,00

Que en declaración de fecha 12 de octubre de 2010, el señor MAURICIO PAEZ GAVIRIA, manifiesta no estar recibiendo pensión de ninguna entidad pública ni privada, (folio 8).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 6840 de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, una Pensión Mensual de Jubilación a favor del ex – Secretario de Justicia Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, MAURICIO PAEZ GAVIRIA, CC. No 91.040.522, Código No. 91040522, en cuantía de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($2.072.681,00), equivalente al 75% de los factores salariales, a partir del 26 de julio de 2010.

ARTICULO 2°. El porcentaje de la pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3°. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4°. El disfrute de la pensión aqui reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a 04 ABR. 2011

ALVARO VALENCIA PARRA
Director de Veteranos y Bienestar Sectorial

Coronel (r) MARIA STELLA CALDERON CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales